



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo – reconoce personería

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00433-00

Se reconoce personería al abogado Carlos Eduardo Milanes Zamora, como apoderado judicial del demandado señor Isnardo Manuel Salazar Martínez, en los términos y para los fines del poder conferido¹.

Se advierte al apoderado del demandado señor Isnardo Manuel Salazar Martínez, que en el presente proceso se ordenó seguir adelante con la ejecución en auto del 17 de febrero de 2022.

Secretaría remita el link del expediente digital al abogado Carlos Eduardo Milanes Zamora al correo electrónico eduardomilaneszamora@gmail.com, para que acceda a su revisión.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 23 de agosto de 2023.

¹ 041SolicitudReconocerPersoneria

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **438e7ffc49861d00f8151788a74da925328863a11052a5adf223ad5e0aa44f67**

Documento generado en 23/08/2023 04:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>